

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 75, 36 y 208 folios, incluidos 7 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ESTHER PARRA GUTIERREZ
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD: 013-2014-00751-01

Auto No. 43

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL1087-2022 del 16 de marzo de 2022, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 230 del 26 de septiembre de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645d165f49cd879131eae70cca85d376460a806f8ca376d537ea21ea95885de1**

Documento generado en 06/06/2022 02:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 93, 76 y 67 folios, incluidos 7 CDS.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor **FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA** para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ARISTOBULO MUÑOZ BOLAÑOS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 012-2016-00339-01

Auto No. 42

Santiago de Cali, 06 de junio de 2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL495-2022 del 22 de febrero de 2022, mediante la cual resolvió CASAR la Sentencia No. 135 del 9 de mayo de 2018, proferida por esta Sala de decisión laboral del tribunal superior de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff23607fa340117b318592d09524b3da9520c994478bd0795eb7702e684e50c0**

Documento generado en 06/06/2022 02:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Clase de proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	76-001-31-05-016-2018-00299-01
Demandante:	Jorge Alberto Berrio Sánchez
Demandado:	Colpensiones
Asunto:	Auto decreta prueba de oficio
Fecha:	06 de junio de 2022

En aplicación de los artículos 54 y 83 del C.P.T. y de la S.S. y acorde a la manifestación efectuada por Colpensiones desde el pasado 14 de julio de 2021, en donde advierte de otro proceso que adelantó el aquí demandante con idénticas pretensiones, pero esta vez ante el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Cali, con el radicado 76001-31-05-2019-00390-00, previo a resolver de fondo el recurso de apelación formulado por las partes contra la sentencia No. 253 emitida el 11 de septiembre de 2019 y el grado jurisdiccional de consulta en favor de Colpensiones, encuentra el despacho necesario decretar la siguiente prueba de oficio, por considerarlo indispensable para esclarecer los hechos debatidos.

En consecuencia, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Cali, para que, en el término improrrogable de cinco (05) días siguientes al recibo de la presente providencia, remita copia digitalizada del expediente con el radicado 76001-31-05-2019-00390-00, que adelanta el señor Jorge Alberto Berrio Sánchez contra Colpensiones, que incluya, si es del caso, las sentencias emitidas. Además, indique el estado actual del proceso. **Secretaría deberá correr traslado a las partes por tres días de la documental allegada.**

SEGUNDO: Requiérase al Juzgado 016 Laboral del Circuito de Cali, para que, de manera inmediata, envíe el audio de la audiencia celebrada dentro del proceso de

la referencia el día 11 de septiembre de 2019. Lo anterior, por cuanto el CD que obra en el expediente, impide su acceso.

La información requerida y sus anexos deberán allegarse al correo electrónico institucional de la Secretaría de la Sala Laboral: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

Fabio Hernan Bastidas Villota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a4c91ab46853080acb5bab320b52fc97c2e89eeb718e0795ad6d86c7315bad**

Documento generado en 06/06/2022 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>